

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAYUETA-PAGOETA****Arrendamiento de un bien inmueble, vivienda y solar, propiedad de la Junta Administrativa de Payueta-Pagoeta**

Al quedar desierta la convocatoria y de conformidad con el acuerdo del concejo abierto de fecha 13 de enero de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa segunda convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble vivienda y solar denominado "Las Escuelas", referencia catastral parcela 674, polígono 1, propiedad de este concejo, que está calificado como bien patrimonial en el inventario de bienes inmuebles y ubicado en la Avenida Payueta número 26 de este pueblo de Payueta-Pagoeta, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Junta Administrativa de Payueta-Pagoeta.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Junta Administrativa.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: casa consistorial.
 - 2) Domicilio: plaza Fray Jacinto Martínez número 2.
 - 3) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra 01212.
 - 4) Teléfono: 638510538.
 - 5) Correo electrónico: payuetajunta@gmail.com.
 - 6) Dirección de Internet: www.penacerrada-urizaharra.com.
2. Objeto del contrato: arriendo de una vivienda propiedad de la Junta Administrativa de Payueta-Pagoeta.
 - a) Lugar de ubicación: en Payueta-Pagoeta.
 - b) Domicilio: avenida Payueta, número 26.
 - c) Localidad y código postal: Payueta-Pagoeta. 01211.
 - d) Plazo de arrendamiento: siete años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: concurso público.
 - c) Criterios de adjudicación: mejor oferta económica, al precio más alto, varios criterios de adjudicación:
 - 1) Mejor precio: 80 puntos.
 - 2) Mayor número de miembros de la unidad convivencial que vaya a convivir en la vivienda objeto de arrendamiento: 5 puntos.
 - 3) Destino a residencia habitual: 10 puntos.
 - 4) Justificación de estar empadronado en el municipio de Peñacerrada-Urizaharra: 5 puntos.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe del arrendamiento: 600,00 euros mensuales. Esta cantidad se revisará anualmente, de acuerdo con el IPC de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el 31 de diciembre de cada año.

5. Fianzas:

a) Provisional: no prevista.

b) Definitiva: equivalente a dos mensualidades de renta.

6. Presentación de proposiciones: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, sitas en la plaza de Fray Jacinto Martínez número 2 de la localidad de Peñacerrada, en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

7. Examen de la documentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en el horario indicado en el apartado precedente: www.penacerrada-urizaharra.com a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

8. Documentación a presentar y modelo de proposición: se especifican en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Payueta, a 16 de enero de 2023

El Presidente

JOSÉ ÁNGEL RUIZ DE SAMANIEGO RAMÍREZ DE LA PISCINA